

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria en el área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Musical» adscrita al Departamento de Didácticas Especiales a doña Juana Argimira Alonso Medina, con documento nacional de identidad número 42682019-E, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 2003.—El Rector, P. D. (Resolución de fecha 29 de julio de 2002, BOC de 4 de septiembre de 2002), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

**16430** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Universidad Jaume I, por la que se nombra a don Rafael Ángel Mayo Gual Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores.»*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso público convocado por Resolución de la Universidad Jaume I de 29 de octubre de 2001 para la provisión de la plaza de Profesor Titular Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores (concurso 3/2001, plaza núm. 45/2001) y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a D. Rafael Ángel Mayo Gual DNI: 18.953.627-V Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores.

Castellón, 31 de julio de 2003.—El Rector, Francisco Toledo Lobo.

**16431** *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2003, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada, Departamento de Matemáticas a don Luis María Hervella Nieto.*

De conformidad con la propuesta de la comisión designada para juzgar el concurso convocado por esta universidad por Resolución de 13 de noviembre de 2001 (BOE de 27 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza número 01/124 de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada, departamento de Matemáticas de esta universidad, a favor de don Luis María Hervella Nieto, y una vez que el interesado acreditara los requisitos a los que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Luis María Hervella Nieto, Profesor titular de Uni-

versidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada del departamento de Matemáticas de esta universidad.

A Coruña, 4 de agosto de 2003.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

**16432** *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Antonio Javier Vigara Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Química y Ciencia de los Materiales.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 2001 (B.O.E. de 19 de noviembre de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1987, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Antonio Javier Vigara Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Química y Ciencias de los Materiales.

Huelva, 5 de agosto de 2003.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

**16433** *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2003, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Eduardo Godoy Malvar, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Matemática Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 20 de noviembre de 2001 (BOE de 14 de diciembre), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Matemática Aplicada, a favor de don Eduardo Godoy Malvar con documento nacional de identidad número 36009569-X cumpliendo el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Eduardo Godoy Malvar Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Matemática Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/99, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico